



2019-18164

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 16-07-2019

Folio: 2019-18164
Certificado de ingresos: 2019-323680
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE EVERARDO CARRILLO CARRILLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 342-034-029
Propietario: JOSE EVERARDO CARRILLO CARRILLO
Domicilio: CALLE PEÑON DE POLARD M1 L29 COLONIA CUMBRES DE SAN FRANCISCO I

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
13 DE FEBRERO DE 2020

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	205.27	131.15	95.25		30,636.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	205.27	131.15	95.25		729.44
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	205.27	131.15	95.25		3,063.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	205.27	131.15	95.25		729.44
TOTALES			410.54	262.30	190.50		\$ 35,158.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1080 XITLALI MEDINA MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario: MGALAVIZ

Fecha y Hora de Impresión: 16-07-2019 10:17:44

Dirección: null

302c021400ab71e5eb130d0263d1dff62827ed914a12954002141b53ecc3fb12674cd3d7a93dd22d5481e1853ba1

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.